

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
01/2020
FECHA
16.01.2020
ROL S.I.I
4446-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **277/2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **145/2018** de fecha **11.04.2018**
- E) La Solicitud de Permiso de **---** correspondiente al expediente N° **---**

EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Demolición Total (852,84 m2)**

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **MAR DE ANTILLAS**
 N° **3586** Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **Remodelación Panamericana**
URBANO sector **---** **Norte**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fundacion Ciudad del Niño	70.037.600-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jose Pedro Silva Prado	6.649.046-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Roberto Martinez Maldonado	12.244.939-4

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	852,84	M2
--------------------------	---	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	15.000.000		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 75.000		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)			
TOTAL A PAGAR	\$	75.000		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3462757	FECHA	16.01.2020
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTA : (SECCION PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- EL presente permiso autoriza la Demolición Total de 852,84 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolición Total por un monto \$15.000.000.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, Roberto Martínez Maldonado.
- 4.- El presente permiso no exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exige de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre Prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena
- 10.- Se adjunta Certificado de Procedimiento de Desratización Previo a Demolición N°1919122532 de fecha 13.12.2019



Carmen Gloria Zúñiga De Kartzow
 Directora de Obras Municipales.
 Municipalidad de Conchali.